



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 405 -2013-MPHy

Caraz, **12 SET. 2013**

VISTOS: Informe N° 0243-2013-MPHy/07.12, de fecha 04 de setiembre del 2013 e Informe N° 0237-2013-MPHy/05.20, de fecha 06 de setiembre del 2013;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo esa facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 436-2011/MPH/Cz, de fecha 28 de Diciembre del 2011, se aprobó el Expediente Técnico denominado: **"Mejoramiento y Construcción del Sistema de Agua y Alcantarillado Sanitario de los Sectores de Nueva Victoria, Conchup y Llacta de la Campiña de la Ciudad de Caraz"**, Provincia de Huaylas-Ancash, **Obras Complementarias**; con un presupuesto asignado de ejecución, por la suma de S/.370,579.06 (Trescientos Setenta Mil Quinientos Setenta y Nueve con 06/100 Nuevos Soles), cuya modalidad de ejecución será por Administración Indirecta- Contrata;

Que, mediante Informe N° 0243-2013-MPHy/07.12, de fecha 04 de setiembre del 2013, el Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones, dirigiéndose al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la MPH/Cz, manifiesta que después de haber revisado la liquidación y el cálculo de reajuste, solicita la asignación de recursos para la obra **"Mejoramiento y Construcción del Sistema de Agua y Alcantarillado Sanitario de los Sectores de Nueva Victoria, Conchup y Llacta de la Campiña de la Ciudad de Caraz"**, Provincia de Huaylas-Ancash, **Obras Complementarias**, por la suma de S/3,335.21 (Tres Mil Trescientos Treinta y Cinco con 21/100 Nuevos Soles), y asumir el compromiso de pago con la Empresa AMERIKA PROMASER SRL;

Que, mediante Informe N° 0237-2013-MPHy/05.20, de fecha 06 de setiembre del 2013, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, dirigiéndose al Gerente de Asesoría Jurídica concluye, por la procedencia de emitir la respectiva Certificación Presupuestal para la Aprobación de un reajuste de la Obra denominado: **"Mejoramiento y Construcción del Sistema de Agua y Alcantarillado Sanitario de los Sectores de Nueva Victoria, Conchup y Llacta de la Campiña de la Ciudad de Caraz"**, Provincia de Huaylas- Ancash, **Obras**



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

Complementarias, con Código **SNIP 70525**, por el monto de S/.3,335.21 (Tres Mil Trescientos Treinta y Cinco con 21/100 Nuevos Soles), a favor de la Empresa;

Estando a las consideraciones expuestas y con arreglo a lo dispuesto por los incisos 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, un reajuste de la Obra denominado: "Mejoramiento y Construcción del Sistema de Agua y Alcantarillado Sanitario de los Sectores de Nueva Victoria, Conchup y Llacta de la Campiña de la Ciudad de Caraz", Provincia de Huaylas- Ancash, Obras Complementarias, por un monto s/. S/.3,335.21 (Tres Mil Trescientos Treinta y Cinco con 21/100 Nuevos Soles), a favor de la AMERIKA PROMASER SRL

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Dr. Fidel Eroncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL